



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2.012

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON PEDRO MARÍA LLAMAS GARCÍA

CONCEJALES:

**DON GASPAR MASEGOSA GARCÍA
DOÑA CARMEN GAMBETA CARMONA
DON ANTONIO LUIS MOLINA BERBEL**

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las diez horas del día veintisiete de noviembre de dos mil doce, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D.

Pedro María Llamas García, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por el Sr. Alcalde-Presidente, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2.012.-

Preguntados por el Sr. Alcalde, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior de fecha 22 de noviembre de 2.012, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

2.1.- OBRAS MENORES.-

2.1.1.- DÑA. ISABEL GEA CODINA.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Dña. Isabel Gea Codina, para las obras consistentes en rehabilitación de terraza en vivienda sita en C/ Alcalde Cristino María Sánchez, nº 33, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 21 y 26 de noviembre de 2.012 respectivamente y emitidos en sentido favorable, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, ACUERDA:



PRIMERO: Conceder licencia urbanística de obras a Doña Isabel Gea Codina, para las obras consistentes en rehabilitación de terraza, consistente en reparación de goteras (30 m²), en edificación sita en Calle Alcalde Cristino María Sánchez, nº 33, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571546X,4134532Y, Suelo Urbano, afectándole la Ordenanza de Casco Antiguo, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 21 de noviembre de 2.012.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

d) Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

SEGUNDO: Visto el Presupuesto de ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 600,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 24,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

TERCERO: Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un contenedor de 8 m² durante 2 días para la ejecución de las obras, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por la promotora.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Doña Isabel Gea Codina, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3º.- AUTORIZACIONES PROVISIONALES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE LUZ Y AGUA.-

3.1.- D. JOHN FIRTH.-

Examinado el Expediente de Autorización Provisional de Contratación de Suministros Básicos de Luz y Agua instruido a instancia de D. John Firth, para edificación sita en Paraje el Faz, polígono 12, parcela 112, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 21 noviembre de 2.012 y emitidos en sentido favorable, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar a Don John Firth, la contratación provisional de los servicios básicos de luz y agua, con las compañías suministradoras correspondientes, para la edificación sita en Paraje El Faz, Polígono 12, Parcela 112, del Término Municipal de Cantoria, de acuerdo con las siguientes determinaciones:



- a) La Autorización que se concede, para la contratación provisional de los servicios básicos de luz y agua, no conllevará, en modo alguno, la ejecución de obras de reparación, conservación o de cualquier otra naturaleza, ya que la presente Autorización no las ampara legalmente.
- b) Con carácter previo a la contratación de los servicios básicos de luz y agua, el interesado, deberá acreditar en este Ayuntamiento, mediante certificado emitido por la compañía suministradora correspondiente, que las redes se encuentran accesibles desde la edificación, sin precisar nuevas obras, la acometida es viable y no induce a la implantación de nuevas edificaciones.
- c) Pasado un año desde la entrada en vigor de la Ley 2/2012, de 30 de enero, de modificación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, cesará la contratación del suministro autorizado por parte de este Ayuntamiento, debiendo ser rescindido el contrato firmado por la compañía suministradora correspondiente y la parte interesada, procediéndose por aquélla a dar de baja el suministro contratado.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a Don John Firth, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.2.- D. ANTHONY WHITMORE.-

Examinado el Expediente de Autorización Provisional de Contratación de Suministros Básicos de Luz y Agua instruido a instancia de D. Anthony Whitmore, para edificación sita en Paraje el Faz, polígono 12, parcela 117, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 21 noviembre de 2.012 y emitidos en sentido favorable, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar a Don Anthony Whitmore, la contratación provisional de los servicios básicos de luz y agua, con las compañías suministradoras correspondientes, para la edificación sita en Paraje El Faz, Polígono 12, Parcela 117, del Término Municipal de Cantoria, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- a) La Autorización que se concede, para la contratación provisional de los servicios básicos de luz y agua, no conllevará, en modo alguno, la ejecución de obras de reparación, conservación o de cualquier otra naturaleza, ya que la presente Autorización no las ampara legalmente.
- b) Con carácter previo a la contratación de los servicios básicos de luz y agua, el interesado, deberá acreditar en este Ayuntamiento, mediante certificado emitido por la compañía suministradora correspondiente, que las redes se encuentran accesibles desde la edificación, sin precisar nuevas obras, la acometida es viable y no induce a la implantación de nuevas edificaciones.
- c) Pasado un año desde la entrada en vigor de la Ley 2/2012, de 30 de enero, de modificación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, cesará la contratación del suministro autorizado por parte de este Ayuntamiento, debiendo ser rescindido el contrato firmado por la compañía suministradora correspondiente y la parte interesada, procediéndose por aquélla a dar de baja el suministro contratado.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a Don Anthony Whitmore, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, ACUERDA:

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
BALLENEMAR MULTI-CONSTRUCCIONES, S.L.	11	22-11-2012	13.968,54 €
BALLENEMAR MULTI-CONSTRUCCIONES, S.L.	12	22-11-2012	14.262,87 €

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por tres votos favorables y una abstención de D. Pedro Maria Llamas Garcia, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ACUERDA:

Aprobar el gasto y la correspondiente factura relacionada a continuación:

GINES GALERA GARCIA	2012/056	20/10/2012	1.179,75 €
---------------------	----------	------------	------------

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las diez horas y quince minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo como Secretario doy fe.



Fdo. Pedro Maria Llamas Garcia.



Fdo. Pedro Rumi Palmero